

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo extraordinario de Navidad, que ha de celebrarse en Madrid el día 22 de diciembre de 1960.

Ha de constar de ocho series de 60.000 billetes cada una, al precio de 4.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 400 pesetas; distribuyéndose 165.816.000 pesetas en 9.561 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	30.000.000
1 de	15.000.000
1 de	7.500.000
1 de	5.000.000
1 de	1.500.000
2 de 750.000	1.500.000
4 de 600.000	2.400.000
6 de 500.000	3.000.000
8 de 300.000	2.400.000
2.433 de 20.000	48.660.000
599 de 20.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	11.980.000
99 aproximaciones de 20.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	1.980.000
99 ídem de 20.000 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	1.980.000
99 ídem de 20.000 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	1.980.000
99 ídem de 20.000 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio cuarto	1.980.000
99 ídem de 20.000 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio quinto	1.980.000
2 ídem de 600.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	1.200.000
2 ídem de 400.000 id., id., para los del premio segundo	800.000
2 ídem de 250.000 id., id., para los del premio tercero	500.000

Premios de cada serie	Pesetas
2 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una, para los del premio cuarto	300.000
2 ídem de 90.000 id., id., para los del premio quinto	180.000
5.999 reintegros de 4.000 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	23.996.000
9.561	165.816.000

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los cinco premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 60.000, y si éste fuese el agraciado el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 20.000 pesetas, se sobrentiende que el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 35, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 34 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los cuatro premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 20.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las concellias acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 29 de abril de 1960.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las cinco series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 15 de diciembre de 1960.

NUMEROS	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES				
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie
43781	1.000.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
6730	500.000	Logroño.	Madrid.	Las Palmas.	Madrid.	Málaga.
31750	250.000	Barcelona.	Sevilla.	S. C. de Tenerife.	Madrid.	Las Palmas.
26239	50.000	Madrid.	Madrid.	Las Palmas.	Avilés.	Madrid.
9706	15.000	Iznalloz.	Logroño.	Zaragoza.	Palma del Río.	Madrid.
5198	15.000	Barcelona.	Madrid.	Algeciras.	Sevilla.	Reserva.
17247	15.000	La Línea Concep.	Málaga.	Valladolid.	Sabadell.	Vigo.
3524	15.000	Seo de Urgel.	Palma de Mallorca.	Mataró.	Zaragoza.	Valencia.
28759	15.000	Baza.	Villa de Moya.	Barcelona.	Madrid.	Villa del Río.
52825	15.000	Alcalá Guadaíra.	Alcalá Guadaíra.	Alcalá Guadaíra.	Alcalá Guadaíra.	Alcalá Guadaíra.
8134	15.000	Córdoba.	Olot.	Oliva.	Ronda.	Barcelona.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 1.

El siguiente sorteo se celebrará el día 22 de diciembre de 1960.

Los billetes serán de 4.000 pesetas, divididos en décimos a 400 pesetas.

Madrid, 15 de diciembre de 1960.